

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE FELANITX. CREACIÓN Y GESTIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES DE ACTIVOS TURÍSTICOS Y EXPERIENCIAS DEL MUNICIPIO DE FELANITX INCLUYENDO LA MEJORA DEL PORTAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GESTIÓN DE CONTENIDOS Y REDES SOCIALES TURÍSTICOS DEL AYUNTAMIENTO.

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE	2
OBJETIVOS DE LAS ACTUACIONES DE CONTENIDOS Y CANALES DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FELANITX ES CULTURA Y NATURALEZA. HACIA UN DESTINO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE (ACTUACIONES A5 y A6)	4
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	5
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	5
ALCANCE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GRADO DE AVANCE DE PROYECTO	7
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	8
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	8
NORMATIVA ANTIFRAUDE	9
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	10

INTRODUCCIÓN

En fecha 27 de enero de 2023 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria Extraordinaria de Planes de Destinos Turísticos Sostenibles correspondiente al ejercicio 2023 que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y comunidades autónomas, para después proceder a la distribución de los Planes Territoriales, que permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la competitividad de los destinos.

El Ayuntamiento de Felanitx concurrió a la citada convocatoria, publicada por la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), con el proyecto llamado FELANITX ES CULTURA Y NATURALEZA. HACIA UN DESTINO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE. Este proyecto resultó positivamente valorado tanto en los niveles autonómico como estatal con una asignación presupuestaria de 2.500.000€ según consta en el Boletín Oficial del Estado BOE Nº. 161 del viernes 7 de julio de 2023 Sec. III. Pág. 96448.

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE

El municipio de Felanitx dispone de activos naturales y culturales de enorme valor como potenciales atributos turísticos. Sin embargo, hasta el momento, no se han estructurado estratégicamente para componer una oferta ordenada y posicionada de forma idónea en los mercados.

El proyecto FELANITX ES CULTURA Y NATURALEZA. HACIA UN DESTINO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE pretende transformar esta realidad de manera profunda, sobre la base de la recuperación de espacios naturales, cambios urbanísticos orientados a la sostenibilidad y accesibilidad, la creación de una nueva oferta cultural diferenciadora y la incorporación a la gestión del destino de equipamientos y tecnologías innovadoras.

Este objetivo responde a los grandes retos, tanto estructurales como coyunturales, que necesita abordar Felanitx. Es importante destacar que, tanto el objetivo como las líneas de actuación seleccionadas para su consecución, son el resultado final de un ejercicio de amplia participación y consenso en todos los niveles en Felanitx: político, social y empresarial. Otro aspecto inherente al proyecto propuesto que debe ponerse de relieve es su capacidad para la integración y generación de redes de cooperación y explotación de sinergias, tanto entre los núcleos poblaciones y activos turísticos del propio municipio de Felanitx como con otros municipios de Mallorca. Todo esto es, además, consecuencia de un claro alineamiento con los principales instrumentos de planificación estratégica en materia de turismo a nivel local, nacional e internacional entre los que destacan:

- Agenda para un turismo europeo sostenible y competitivo, Comisión Europea: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX:52007DC0621>
- Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, promovida por Gobierno de España, a través de la Secretaría de Estado de Turismo: <https://turismo.gob.es/es-es/estrategia-turismo-sostenible/Paginas/Index.aspx>
- Plan Integral de Turismo de las Islas Baleares 2015-2025 del Gobierno de las Islas Baleares: https://www.caib.es/sites/plansiprogrames/es/n/plan_integral_de_turismo_de_las_illes_balears_2015-2025/
- Plan de Acción de la Agencia de Estrategia Turística de las Islas Baleares, AETIB: <https://intranet.caib.es/sites/transparenciaatb/f/386499>

- Plan Estratégico de Turismo de Mallorca 2020-2023 del Consejo de Mallorca:
<https://www.nexmallorca.com>

Como objetivos específicos del proyecto FELANITX ES CULTURA Y NATURALEZA. HACIA UN DESTINO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE destacan:

- O1: La restauración ambiental y recuperación de espacios naturales para un uso turístico sostenible y responsable
- O2: La eliminación de tráfico rodado en espacios naturales y la reducción de tráfico de vehículos a motor en el casco antiguo de una zona de especial interés urbanístico en el municipio de Felanitx
- O3: La creación en el municipio de Felanitx de una nueva oferta cultural con características propias y diferenciales basada en el patrimonio arqueológico
- O4: La dotación de elementos tecnológicos de información al turista y gestión inteligente del destino basado en la sensorización inteligente y tecnologías de digitalización
- O5: La creación de contenidos y canales digitales adecuados para la promoción turística de la oferta turística de Felanitx
- O6: La atracción de nuevos perfiles de turista fuera de temporada mediante campañas específicas para los públicos objetivo estratégicos en la nueva oferta
- O7: La transformación de la estrategia y promoción de destino turístico de Felanitx

La consecución de estos objetivos se traducirá en un impulso al desarrollo sostenible de Felanitx desde las perspectivas económica, ambiental y social y, en definitiva, una mejor experiencia en destino por parte de los visitantes y una mejor calidad de vida de los residentes.

Todos los objetivos del proyecto están en línea con los ejes de la convocatoria de referencia en cuanto a la transición verde y digital, la sostenibilidad mediante la eficiencia energética y el fomento de la competitividad del destino. Las actuaciones concretas en las que se desarrollarán los objetivos mencionados dentro de sus respectivos ejes son:

- EJE 1. TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE
 - A1. Restauración ambiental. Supresión de carretera y ampliación de playa natural en la playa de S' Arenal de Porto Colom
 - A2. Restauración ambiental. Adecuación de accesos a lugar singular para la mejora de su aprovechamiento turístico sostenible
- EJE 2. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
 - A3. Medidas de peatonalización y ciclomotilidad en el barrio de Sa Capella de Porto Colom
 - A4. Implantación de un sistema de bike-sharing de patines y bicicletas eléctricas
- EJE 3. TRANSICIÓN DIGITAL
 - A5. Creación de contenidos digitales de activos y experiencias turísticas en Felanitx
 - A6. Mejora del portal de promoción turística, gestión de contenidos y redes sociales del Ayuntamiento de Felanitx
 - A7. Señalética interactiva, sensorica inteligente e información digital al turista

- EJE 4. COMPETITIVIDAD
 - A8. Creación de una nueva oferta de turismo cultural: puesta en marcha de una red de rutas arqueológicas en el municipio de Felanitx
 - A9. Campañas de posicionamiento y desestacionalización: *presstrips* y *famtrips*
 - A10. Desarrollo de un plan estratégico de posicionamiento y promoción de Felanitx como destino turístico

OBJETIVOS DE LAS ACTUACIONES DE CONTENIDOS Y CANALES DIGITALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MARCO DEL PROYECTO FELANITX ES CULTURA Y NATURALEZA. HACIA UN DESTINO INTELIGENTE Y SOSTENIBLE (ACTUACIONES A5 y A6)

Felanitx necesita dotarse de nuevos contenidos digitales y de un nuevo portal para la promoción turística del destino. Por una parte, se debe actualizar tecnológicamente y ampliar muy significativamente el catálogo de recursos de que dispone actualmente. Por otra parte, es también fundamental posicionar en los mercados turísticos la nueva oferta que se quiere fomentar alrededor de elementos culturales y naturales. Además, esta oferta debe poder ser empaquetada en varios formatos que pongan de relieve las variadas y ricas experiencias, más allá de los productos típicos, que el visitante de Felanitx puede disfrutar. Para ello es imprescindible dotarse de un nuevo sitio web profesionalizado de información y promoción del destino Felanitx, así como del soporte continuado en el área de Turismo del ayuntamiento en la actualización de contenidos de la web y el community management de las redes sociales vinculadas.

Los principales objetivos estratégicos a conseguir por medio de esta actuación son:

- Comunicar una imagen de Felanitx como destino de calidad
- Promover una nueva oferta turística del municipio gracias a la digitalización
- Ganar presencia en medios digitales que den visibilidad al destino y posicionen su nueva oferta turística de forma diferenciada
- Incrementar el tráfico en las webs promocionales del municipio
- Mejorar el consumo turístico en Felanitx a lo largo de todo el año

Como objetivos operativos concretos de este contrato destacan:

- Disponer de un contenido visual, atractivo, moderno y sencillo de consumir
- Disponer de contenidos que se puedan compartir por internet y viralizar
- Aumentar las visitas y el tiempo de permanencia en la web promocional de Felanitx
- Dar apoyo a la generación de tráfico SEM hacia la nueva web promocional de Felanitx
- Mejorar la experiencia de usuario en la nueva web promocional de Felanitx
- Conectar la nueva web con otros sitios web y contenidos públicos o privados
- Usar la web turística como herramienta dinámica e interactiva de información para el usuario y también de recogida de datos y hábitos de uso como herramienta de Inteligencia Turística para el área de Turismo del ayuntamiento de Felanitx

Como consecuencia de todo esto se espera promover de forma eficaz la nueva oferta turística del municipio gracias a la digitalización y mejorar el consumo turístico en Felanitx a lo largo de todo el año.

OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El contrato comprende la ejecución a lo largo de su vigencia de las siguientes tareas:

1. Creación por parte de profesionales expertos de contenidos digitales de información y promoción de núcleos y experiencias turísticas en Felanitx de la máxima calidad técnica y de formato para su difusión en diversos soportes.

Los contenidos versarán especialmente sobre la nueva oferta turística que se ha definido en el Plan de Destino Turístico Sostenible de Felanitx, en particular la oferta cultural y la de productos basados en elementos naturales y patrimoniales. Sin embargo, se tendrá que poder contar con contenido promocional de todos los núcleos del municipio, así como de experiencias turísticas que muestren combinaciones de productos complementarios para diferentes perfiles de visitante. Estos contenidos se tendrán que entregar en el área de turismo del ayuntamiento de Felanitx según los plazos definidos en lo sucesivo para que los pueda utilizar para su inserción en todos los canales que considere oportunos, entre otros: la nueva web promocional, internet en general y las redes sociales. También se utilizarán recurrentemente en las cuatro oficinas de información turística de Felanitx y en las ferias turísticas a las que habitualmente acude (ITB, WTM, FITUR, etc.). De acuerdo con el cronograma establecido, el ayuntamiento de Felanitx dispondrá de todos los contenidos realizados, que incluirán: fotografías en alta y baja resolución, vídeos, vídeos 360º, textos y locuciones en, al menos, cuatro idiomas: español, catalán, inglés y alemán. Todos los contenidos se entregarán también preparados para ser utilizados directamente en cada uno de los canales digitales en los que se utilizarán con la mayor calidad técnica posible, ya sean éstos la propia web promocional de Felanitx, otras webs específicas, como por ejemplo microsites de eventos o webs de entidades con las que se establezcan alianzas, así como publicaciones en redes sociales.

El ayuntamiento de Felanitx determinará la selección final de activos y experiencias turísticas a digitalizar por el adjudicatario, siendo el umbral mínimo a entregar de:

- Todos los 11 núcleos poblacionales del municipio de Felanitx, que comprenden: Felanitx, S'Horta, Cas Concos, Son Mesquida, Son Proenç, Son Valls, Son Negre, Es Carritxó, Portocolom, Cala Ferrera/Cala Serena.
- 15 activos turísticos
- 6 experiencias o rutas turísticas en el municipio

Esta tarea debe quedar entregada en el Ayuntamiento de Felanitx como máximo en el mes 6 de ejecución del contrato.

2. Creación de un sitio web de información y promoción del destino Felanitx de la máxima calidad técnica y formal. Este sitio se nutrirá en parte de los contenidos digitales generados en la tarea 1 y deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas y de calidad:

- Funcionalidades geográficas:
 - Mapa interactivo del destino para residentes y turistas.
 - Mapas en formato orientado a documentos consultables de manera offline y formatos imprimibles.

- Planificación de itinerarios desde el portal web.
- Navegación a través de itinerarios (senderos, bicicleta y red de vehículos eléctricos) tanto en modo *online* como *offline*.
- Localización de los equipamientos del Ayuntamiento de Felanitx de uso público (equipamientos deportivos y culturales, etc.)
- Creación de rutas turísticas
- Registro de actividad del usuario
- Funcionalidades de itinerarios y experiencias turísticas
 - Contenido web de itinerarios.
 - Búsqueda y filtros de itinerarios.
 - Información sobre los itinerarios (fichas detalladas de recursos).
- Funcionalidades de comunicación con el usuario turista o residentes
 - Comentarios y valoración de itinerarios y experiencias
 - Creación y reporte de incidencias.
- Requisitos generales:
 - Diseño general atractivo y accesible
 - Navegabilidad intuitiva, cómoda y accesible
 - Imágenes e información gráfica de máxima calidad.
 - Diseño compatible con todos los navegadores y con los distintos sistemas operativos móviles.
 - Portal web multi idioma, que soporte como mínimo los cuatro idiomas.
- Requisitos funcionales de la Página de inicio del Portal Web. En la pantalla de inicio se deben ver de una sola vista diferentes secciones:
 - Logo y nombre del Ayuntamiento de Felanitx
 - Logos y eventuales textos o *claims* exigidos por la convocatoria de Planes de Destinos Turísticos Sostenibles.
 - Barra de búsqueda dentro del portal por palabra clave.
 - Mosaico o listado de novedades y noticias.
 - *Slider* tipo carrusel.
 - Menú indirecto.
 - Menú directo.
 - Sección de ayuda y de preguntas frecuentes.
 - Aviso legal, política de privacidad, declaración de *cookies*, contacto...
 - Inclusión de un área privada para que integrantes de la Mesa de Turismo u otros actores locales puedan subir contenido propio bajo supervisión del Ayuntamiento, gestión de reservas para eventos culturales, realización de encuestas de satisfacción y sugerencias de los usuarios

El desarrollo de este portal turístico se llevará a cabo siguiendo las fases:

- Fase de planificación: es la fase inicial en la que deben establecerse las bases para la correcta ejecución del proyecto, incluyendo la planificación de los requisitos, la definición exhaustiva del alcance, el análisis funcional y la planificación de la calidad de los productos generados en este proyecto.
- Fase de desarrollo en la cual la empresa adjudicataria elaborará el diseño técnico del software a desarrollar, implementará un entorno de desarrollo en el cual se podrán ir realizando verificaciones del software desarrollado y realizando el paso previo a la publicación del *site*.
- Fase de implantación. Previa validación por parte del Ayuntamiento de Felanitx, se realizará el paso a producción del portal desarrollado

Sobre estas especificaciones mínimas, los licitadores podrán ofrecer mejoras en aspectos técnicos o funcionales. En todo caso, el sitio web deberá también permitir la gestión de contenidos por parte de técnicos del ayuntamiento de Felanitx de forma sencilla y eficaz.

Esta tarea debe quedar entregada en el Ayuntamiento de Felanitx como máximo en el mes 6 de ejecución del contrato.

3. **Hosting, adquisición y gestión de dominios necesarios para el correcto funcionamiento del portal** durante todo el período de vigencia del contrato. Esta tarea debe quedar entregada al Ayuntamiento de Felanitx en el momento de entrega de la web promocional y se debe mantener a lo largo de toda la ejecución del contrato.
4. **Mantenimiento preventivo, correctivo y evolutivo o perfectivo de la web** necesaria para el correcto funcionamiento del portal durante todo el período de vigencia del contrato. El soporte técnico debe ser continuado y como mínimo en horario de 8 a 15h de lunes a viernes durante toda la duración del contrato.
5. **Bolsa de horas en la actualización y gestión de contenidos de la web** como soporte continuado al área de Turismo del ayuntamiento de Felanitx, siendo el umbral mínimo de 15h por mes de ejecución del contrato. Sobre este umbral mínimo, los licitadores podrán ofrecer ampliaciones sin coste adicional.
6. Definición de una **estrategia digital en redes sociales de Felanitx** como destino turístico que tenga en cuenta los distintos activos turísticos, plataformas y perfiles así como también la creación o adaptación de contenido digital específico para redes sociales, incluyendo, como mínimo , infografías, GIFs animados, GIFs con voz y piezas de *storytelling*, siendo el umbral mínimo a entregar de 20 piezas.
7. **Bolsa de horas para la gestión de campañas en redes sociales y servicio de *community management***. Esta bolsa de horas será de un mínimo de 15h/mes de ejecución del contrato. Sobre este umbral mínimo, los licitadores podrán ofrecer ampliaciones sin coste adicional.
8. **Elaboración e impartición de un plan de formación específico** al personal del área de Turismo del ayuntamiento sobre la utilización del gestor de contenidos de la web promocional.

ALCANCE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL GRADO DE AVANCE DE PROYECTO

El contrato de servicios abarcará la realización y entrega al Ayuntamiento de Felanitx de las tareas previamente descritas en la modalidad clave en mano durante el período de ejecución del mismo, que irá desde la fecha de firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026.

El adjudicatario habrá presentado una propuesta de cronograma de actuaciones y entrega de entregables al Ayuntamiento de Felanitx que habrá de ser objeto de revisión por parte del Responsable del contacto del Ayuntamiento hasta definir una versión definitiva de cronograma de ejecución que tendrá carácter contractual por el adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado a presentar con periodicidad mensual al Responsable designado por el Ayuntamiento de Felanitx un informe descriptivo del grado de avance del proyecto que, como mínimo, recoja información actualizada sobre las tareas llevadas a cabo dentro del período y además los siguientes indicadores tanto en el período (mes) de referencia como acumulado desde el inicio de contrato:

- Número y formato de nuevos contenidos disponibles en la web turística
- Estadísticas de tráfico y uso de estos contenidos en la nueva web promocional (usuarios únicos, recurrencia, rebote y registro de usuarios, etc...)
- Impactos conseguidos en medios y redes sociales

Con periodicidad como mínimo trimestral, el adjudicatario presentará también un informe de auditoría de posicionamiento SEO de la web promocional.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los licitadores tendrán que presentar en el sobre correspondiente su Propuesta Técnica que incluirá:

- Propuesta de metodología y procedimientos para la prestación del servicio objeto de este contrato, incluyendo un Plan de Trabajo que incorpore una proposición de actuaciones previstas detallando sus actividades y entregables conforme a lo especificado en este Pliego, así como un documento ejemplo de informe descriptivo del grado de avance del proyecto. El Plan incluirá asimismo una propuesta de los contenidos descritos en la tarea 1 del objeto del contrato con indicación expresa de los 4 núcleos poblacionales del municipio de Felanitx, 10 activos turísticos y 6 experiencias o rutas turísticas en el municipio a entregar. El licitador podrá ofrecer como mejora contenidos adicionales. En todo caso la relación definitiva a entregar la decidirá el Ayuntamiento de Felanitx con coordinación con quien resulte adjudicatario.

Es muy importante no incorporar en este Plan de Trabajo ninguna información de cronograma ni de las metas de entrega de los entregables dado que se puede puntuar una reducción en el plazo de entrega de los mismos como criterio automáticamente evaluable mediante fórmula. Cualquier indicación en el plan de trabajo, explícita o implícita, que permitiera deducir una reducción en los plazos de entrega de alguno de los entregables sería motivo de exclusión.

Se valorará la coherencia interna y el detalle descriptivo de la propuesta metodológica presentada así como la adecuación a las características propias del municipio de Felanitx. Este documento se entregará en formato .pdf y tendrá una extensión máxima de 20 páginas (en una cara), tamaño DIN A4, letra Calibri 11, interlineado sencillo.

- Propuesta ejemplo de contenido digitalizado para un activo, experiencia, ruta turística o una combinación de las anteriores. Se valorará la cantidad y calidad de la

información incluida y aspectos de formato e imagen visual así como la adecuación a las características propias del municipio de Felanitx. El contenido se entregará formato .pdf con la posibilidad de incrustar imágenes y vídeo hasta un peso de archivo máximo de 30MB.

- Propuesta ejemplo de *mockup* del sitio web de información y promoción del destino Felanitx de la máxima calidad técnica y formal. la cantidad y calidad de la información incluida y aspectos de formato e imagen visual así como la adecuación a las características propias del municipio de Felanitx. El contenido se entregará formato .pdf con la posibilidad de incrustar imágenes y vídeo hasta un peso de archivo máximo de 30MB.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del presente contrato de asistencia técnica son las derivadas de las contenidas en el presente pliego, las derivadas del pliego de condiciones administrativas particulares y las contenidas en la oferta de la empresa adjudicataria.

La adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados. Será obligación específica de la adjudicataria la preparación de la documentación justificativa necesaria, que demuestre que las acciones propuestas en la oferta técnica y en el pliego de prescripciones técnicas han sido efectivamente realizadas. Para ello, la empresa deberá presentar juntamente con cada factura todos los documentos exigidos en este pliego. Las facturas tendrán que recoger que estas actuaciones están financiadas por el PRTR y los Fondos Next Generation de la Unión Europea.

La empresa adjudicataria no podrá mantener relación institucional, realizar declaraciones a medios de comunicación o entregar documentación o datos sobre temas concernientes al contrato, sin la autorización competente. Ni la adjudicataria, ni su personal efectos en la ejecución del proyecto, podrán en ningún caso mantener ninguna relación con instancias oficiales públicas o privadas o medios de comunicación, publicaciones, ni asistir a curso, conferencias, seminarios o similares en calidad de ponentes, sin permiso expreso o previo sobre materias relacionadas con la prestación del servicio. Esta prohibición persistirá aunque haya finalizado la ejecución del contrato.

La elaboración y publicación de estudios o cualquier otro trabajo, que la adjudicataria del contrato desea llevar a cabo utilizando la información obtenida como consecuencia de la prestación de la asistencia técnica, así como la difusión del servicio o sus actividades por cualquier medio, necesitará la previa autorización del Ayuntamiento de Felanitx.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán confidencialidad sobre toda la información, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar todos los datos que conozcan como consecuencia o en ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

La adjudicataria se compromete a no dar información y datos proporcionados por la Administración para cualquier uso no previsto en el presente Pliego.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LSCP), por la que se transponen al ordenamiento español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/ UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal tendrán que respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas, en lo que se refiere al tratamiento de los datos

personales (RGPD), Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y Garantía de derechos digitales (LOPD) y la normativa complementaria.

La propiedad intelectual y los derechos de explotación de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados al amparo del presente contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Felanitx, con exclusividad y efectos.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores tendrá como consecuencia la posibilidad de inhabilitar a la empresa seleccionada para realizar estas actividades, todo ello sin perjuicio de poder exigir las responsabilidades de tipo penal, civil o administrativo que se produzca.

Habrà que comunicar inmediatamente al Ayuntamiento de Felanitx cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo de las actividades.

NORMATIVA ANTIFRAUDE

La gestión y ejecución de las operaciones financiadas por los fondos Next Generation del Ayuntamiento de Felanitx está sujeta a estrictas medidas contempladas en el Plan de Medidas Antifraude, prevención, detección, persecución y corrección de posibles actuaciones fraudulentas que menoscaban la aplicación de los Fondos Europeos que las financian.

En este sentido, cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados totalmente o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea, podrá dar a conocer estos hechos a través de cualquiera de las siguientes vías:

1. Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude (OLAF), de forma anónima y sin trámite alguno, por medios electrónicos, a través del siguiente enlace: https://ec.europa.eu/anti-fraud/olafand-you/report-fraud_es
2. Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por este Servicio en la dirección web: <http://igaepre.central.segpa.minhac.age/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El contratista estará obligado a cumplir las obligaciones de información y publicidad como beneficiario de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y debe asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo.

El artículo 34 del Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que "los perceptores de fondos de la Unión harán mención "del origen de esta financiación y velarán para darle visibilidad", incluido, cuando proceda, mediante el uso del emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique "financiado por la Unión Europea – Next Generation EU"

Enlace: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Todas las convocatorias, licitaciones, convenios y resto de instrumentos jurídicos, deben incorporar, tanto en su encabezamiento como en su cuerpo de desarrollo, la siguiente referencia:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

En este sentido, el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, recoge los aspectos en lo que respecta a la Comunicación .

De cara a insertar el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) elaborado por el Gobierno (ver PDF Libro Estilo de Marca de PRTR), éste debe ser del mismo tamaño que el emblema de la Unión Europea y debe ir separado. Si se quiere añadir el emblema de la organización, municipio o CCAA beneficiaria de las ayudas, éste también debe ubicarse en la esquina contraria al de la UE, tener una tipografía y colores diferentes y ser más pequeño o, como mucho, del mismo tamaño que el emblema europeo.

Las referencias a la financiación de los fondos aparecerán especialmente:

- a) En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE.
- b) En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio escogido (folletos, carteles, etc.)